

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 ABR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de esta Presidencia dar inicio a la programación, proyecto y ejecución de todas las obras necesarias, estudios, y toda otra previsión conducente al logro del desarrollo y construcción del edificio del Poder Legislativo Provincial.

Que resulta necesario crear una Comisión de Seguimiento, evaluación y adjudicación para llevar adelante la previsión y el control de las tareas ut supra mencionadas, facultada para dar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Administrativa.

Que dicha Comisión estará integrada por UN (1) Legislador en representación de cada Bloque Político y se integrará de la siguiente manera: Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. – Cambiemos; Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adjudicación para la construcción del Edificio del Poder Legislativo de la Provincia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR a la Comisión mencionada en el artículo 1º, para dar instrucciones a la Secretaría Administrativa, en relación a todos aquellos tramites de procedimiento administrativo, técnico y en general todo lo conducente a la construcción del Edificio del Poder Legislativo Provincial.

ARTÍCULO 3º.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adjudicación de la siguiente manera:

Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos.

Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.

Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.

ARTÍCULO 4º.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

302/2018

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, y serán Argentinas"